

CIRCULAR EXTERNA 1 DE 2011

(febrero 11)

Diario Oficial No. 47.984 de 15 de febrero de 2011

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

<Consultar la Circular [3](#) de 2011, mediante la cual se hacen aclaraciones a la presente>

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular aclarada por la Circular [3](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 47.990 de 21 de febrero de 2011, número [1](#) de 2011'

PARA: EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE POR CABLE, EMPRESAS FABRICANTES DE CARROS DE TRANSPORTE, CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA, CONDUCTORES, CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR Y CEI OPERADORES PORTUARIOS MARÍTIMOS, SOCIEDADES PORTUARIAS MARÍTIMAS, SOCIETAT MUELLES HOMOLOGADOS, SOCIEDADES CON AUTORIZACIONES TEMPORALES, SOCIETAT PORTUARIOS FLUVIALES, Y EMPRESAS DE TRANSPORTE FLUVIAL. CONCESSIONARIOS FÉRREOS, OPERADORES FÉRREOS, CONCESSIONARIOS VIALES, CONCESSIONARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO.
DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE
ASUNTO: Solicitud reporte de Ingresos Operacionales de las vigencias 2009 y 2010

La Superintendencia de Puertos y Transporte se encuentra en proceso de Fortalecimiento Institucional que incluye la actualización del Sistema de Información Misional, el cual próximamente será supervisado, para la incorporación de la información financiera requerida por la entidad, por el 2010, “por la cual se definen los parámetros de la información financiera que deben presentar las empresas de Transporte – Supertransporte, correspondiente al periodo 2009 y demás periodos posteriores a la vigencia 2009, de acuerdo a las necesidades de supervisión que redundará en beneficio del sector transporte.

Por lo anterior, y con base en las facultades de Vigilancia, Inspección y Control asignadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte por los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, y con el propósito de regular las diferentes actividades misionales de la entidad, de manera atenta me permito solicitar:

1. Se registre y remita el valor de los Ingresos Operacionales hasta el 5o nivel, siguiendo la estructura de los ingresos relacionados y discriminados de acuerdo a la codificación de las actividades de las empresas, de la siguiente manera el siguiente formato:

<Cuadro de Excel modificado por la Circular aclarada por la Circular [3](#) de 2011. El nuevo texto es el siguiente>

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

EMPRESA SUPERVISADA POR LA DELEGADA DE:

TIPO DE VIGILADO: (ESPECIFICAR SI ES EMPRESA DE CARGA, PASAJEROS, CONCESSIONARIOS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA, ENTRE OTROS)

CLASE DE SOCIEDAD:

A MANERA DE EJEMPLO

Valores en pesos

PERIODO	NIT	NOMBRE EMPRESA	INGRESOS POR ACTIVIDAD SUJETO A VIGILANCIA	SUBCUENTA	AUXILIAR		
		Nombre de la actividad		Código de la actividad	Valor	Nombre de la subcuenta	Código de subcuenta
2009			Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4145	100.000.000,00	Servicio de transporte por carretera	4145
						Manipulación de carga	4145
2010			Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4145	50.000.000,00	Servicio de transporte por carretera	4145
						Manipulación de carga	4145

Nota: Puede agregar el total de filas necesarias para cada año, de acuerdo a la información que teng

Notas de Vigencia

- Cuadro de Excel modificado por la Circular aclarada por la Circular [3](#) de 2011.

<El texto original es el siguiente:>

PERIODO	NIT	NOMBRE EMPRESA	INGRESOS TOTALES (4)	INGRESOS OPERACIONALES (41)	INGRESOS POR ACTIVIDAD SUJETO A VIGILANCIA
2009					
2010					

Es importante tener en cuenta en el registro de los datos a nivel auxiliar, que el ente económico (So trabajo asociado, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de asociación, supervisados po denominaciones que considere necesarios para el registro y control de sus operaciones, no sin antes citado plan y a la actividad para la cual presta el servicio relacionado con el transporte en cumplimi

1. Se deben relacionar cada uno de los ingresos correspondientes a los obtenidos en desarrollo de la que son sujetas a la supervisión por parte de esta entidad, por lo tanto, deberá registrarse toda la cuenta, subcuenta, y auxiliares) por medio del cual se perciben dichos ingresos.

2. Dicha información debe ser registrada antes del 18 de febrero de 2011, descargando de la página Excel 97-2003) denominado Ingresos_NIT_XXXXXXXXXX_X.xls. El sujeto de supervisión deberá de NIT, en el que se registrará la información solicitada según la actividad que desarrolle el ente ec

PDF y renombrada con el número de NIT, la cual debe estar debidamente firmada por el Representante legal de la sociedad obligada a tenerlo.

3. El archivo deberá enviarse al correo electrónico autorizado según la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte:

Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte:

transitoingresos@supertransporte.gov.co

Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura:

concesionesingresos@supertransporte.gov.co

Superintendencia Delegada de Puertos.

puertosingresos@supertransporte.gov.co

Los sujetos de supervisión de la Superintendencia Delegada de Puertos que, a la fecha de la presente Circular, no han presentado los datos brutos del año 2009, en virtud del requerimiento efectuada por esta Delegada de fecha 21 de enero de 2010, deberán presentar un cuadro en Excel con la información de los años 2009, 2010 y la certificación del año 2010. Si el año 2010 no se ha cumplido a la presente Circular.

La información aquí requerida, en los términos solicitados, es de obligatorio cumplimiento para los sujetos de supervisión de las acciones administrativas que competen a esta Superintendencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 1090 de 2006.

Cordialmente,

El Superintendente de Puertos y Transporte,

11 de febrero de 2011.

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017